



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J25VA000091 RELATIVO A:
PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE AUTORIZACIÓN DEL
GASTO, A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE
MURCIA, PARA LA CONVOCATORIA DE 2025 DE LAS AYUDAS A LOS GRUPOS Y UNIDADES
DE EXCELENCIA CIENTÍFICA DE LA REGIÓN DE MURCIA (GERM).

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/re servado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1.	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2.	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
3.	Propuesta del Director General de Universidades e Investigación, de elevación de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
4.	Memoria justificativa del Servicio de Universidades.	Total	
5.	Solicitud de autorización del Director de la Fundación Séneca.	Total	
6.	Informe-Memoria económica de la Fundación Séneca.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: [Redacted]

(Documento firmado electrónicamente al margen)



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (en adelante, Fundación Séneca) es una fundación del sector público constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1996, y con número 15 de inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Decreto n.º 28/1997, de 23 de mayo, de atribución de competencias en materia de Fundaciones (BORM núm. 143, de 24 de Junio de 1997), así como el artículo 12 de sus propios estatutos, establecen que la Fundación Séneca se encuentra bajo el protectorado de la Consejería que en cada momento sea competente por razón de los fines perseguidos por la misma.

En la actualidad, la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, es el departamento competente de la Administración Regional en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional.

Con fecha 11 de agosto de 2025 (BORM nº 194, de 23 agosto de 2025) se suscribió el Contrato Programa entre dicha Consejería y la Fundación Séneca para 2025, entre cuyas Áreas Operativas figura el Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad, que incluye el Subprograma de Formación de Jóvenes Investigadores en el entorno Internacional, y dentro del mismo, el Objetivo Formación del personal investigador predoctoral en los ámbitos académico y empresarial.

Con fecha 3 de septiembre de 2025, la Fundación Séneca ha solicitado la elevación al Consejo de Gobierno de una propuesta de autorización del gasto que va a conllevar la convocatoria que pretende realizar de las “ayudas a los Grupos y Unidades de Excelencia Científica de la Región de Murcia”, por tratarse de una acción incluida en los antes referidos programa, subprograma y objetivo.

En la documentación que acompaña dicha solicitud, la Fundación Séneca informa que la convocatoria de estas ayudas está dirigida a la formación en investigación científica, técnica, artística y humanística de titulados superiores universitarios recientes mediante la realización de una tesis doctoral, dentro de



un programa oficial de doctorado, con un presupuesto total de 2.000.000 de euros.

La autorización previa del Consejo de Gobierno solicitada por la Fundación Séneca para la realización de dicho gasto es requerida por el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, por superar la dotación total prevista para esta acción la cantidad de 300.000,00 euros.

Por lo que a la vista la documentación aportada por la misma, así como la Propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación de fecha 11 de septiembre de 2025, y el informe favorable de Servicio Jurídico, en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto para la convocatoria 2025 de las ayudas a los grupos y unidades de excelencia científica de la Región de Murcia (GERM), por un importe total máximo de 2.000.000,00 €.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR

Juan María Vázquez Rojas



1J25VA000091

INFORME

Asunto: Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno de autorización del gasto a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la convocatoria de 2025 de las ayudas a los Grupos y Unidades de Excelencia Científica de la Región de Murcia (GERM).

Examinada la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno arriba referenciada, remitida por la Dirección General de Universidades e Investigación, se procede a la emisión del preceptivo informe del Servicio Jurídico de la Consejería Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, de conformidad con el art. 3 del Decreto n.º 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, atendiendo a los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES:

Consta en el expediente remitido la siguiente documentación:

- Comunicación Interior de la Dirección General de Universidades e Investigación (Salida nº 257354/2025, de fecha 03/09/2025).
- Solicitud del Director de la Fundación Séneca, de fecha 03/09/2025, para la tramitación por la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor del Acuerdo del Consejo de Gobierno de autorización del gasto.
- Informe-Memoria económica de la Fundación Séneca, de fecha 03/09/2025.
- Memoria justificativa del Servicio de Universidades, de fecha 11/09/2025.



- Propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, de fecha 11/09/2025, de autorización del gasto a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la convocatoria de 2025 de las ayudas a los Grupos y Unidades de Excelencia Científica de la Región de Murcia (GERM).

-Ficha del Acuerdo Consejo Gobierno.

A los anteriores hechos les son de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

PRIMERO: La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, es una entidad del sector público autonómico sin ánimo de lucro, constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1996 ante el Notario de Murcia, D. Carlos Peñafiel de Río, como Fundación docente e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Su objeto, según el artículo 6 de sus Estatutos, es contribuir al fomento y desarrollo de la investigación científica y técnica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, la transferencia y valorización de sus resultados y el aprecio social por la ciencia y la tecnología, entre otros cometidos.

El Decreto n.º 28/1997, de 23 de mayo, de atribución de competencias en materia de Fundaciones (BORM núm. 143, de 24 de Junio de 1997), así como en el artículo 12 de sus propios estatutos, establece que la Fundación Séneca se encuentra bajo el protectorado de la Consejería que en cada momento sea competente por razón de los fines perseguidos por la misma.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Consejería de Educación y Universidades autorizó a la Fundación Séneca a conceder subvenciones mediante Orden de 15 de julio de 2016 (BORM núm. 173, de 27 de julio de 2016).

SEGUNDO: La Fundación Séneca, como ente del sector público regional, aprueba anualmente un Plan de Actuación que se concreta posteriormente en un Contrato-



Programa en el que figuran las actividades a realizar en cada ejercicio, y que se suscribe anualmente con la Consejería competente.

Para el año 2025, dicho Contrato Programa, fue suscrito con fecha 11/08/2025 con la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, de la que dependía en ese momento, y publicado en el BORM nº 194 del 23 agosto de 2025, entre cuyas Áreas Operativas figura el Área 35-0-25-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, que incluye la Línea 35-0-25-FUND-A02-L01: Subprograma de Apoyo a la Investigación Científica y Técnica y la Innovación de Excelencia en la Región de Murcia en el que se encuentra el Objetivo 35-0-25-FUND-A02-L01-OB01: Ayudas a los Grupos y Unidades de Excelencia Científica de la Región de Murcia (GERM).

Dado que el Programa excede en su dotación de 300.000 € en su conjunto (presupuesto de la acción a convocar: 2.000.000,00 €), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se hace necesaria la previa autorización del gasto por el Consejo de Gobierno.

TERCERO: Con fecha 03/09/2025, tuvo entrada la comunicación interior del Director de la Fundación Séneca nº 257354/2025, acompañada de un Informe-Memoria económico sobre el gasto que implica la acción referida, así como una solicitud a la Dirección General de Universidades e Investigación, de la que depende funcionalmente, para que se realicen los trámites necesarios de elevación al Consejo de Gobierno de propuesta de acuerdo sobre autorización de dicho gasto.

La Fundación Séneca, para poder llevar a efecto la convocatoria, requiere de la autorización de dicho gasto por el Consejo de Gobierno, al superar la cantidad de 300.000 euros, y ser éste un requisito establecido en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas (BORM nº 301, de 31 de diciembre), modificada por la Ley 1/2011, de 24 de febrero.



Además, en la Propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, de fecha 11/09/2025/2025, en la Memoria justificativa del Servicio de Universidades de fecha 11/09/2025, así como en el Informe-Memoria de la Fundación Séneca de fecha 03/09/2025, se informa de que se trata de una acción que se materializará en una convocatoria para la que existe cobertura presupuestaria para la financiación de las ayudas previstas en la misma, hallándose reservada la cantidad señalada para sufragar dicho gasto y disponible para aplicarla a los mismos.

CUARTO: En la actualidad, la Fundación Séneca depende funcionalmente de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, ya que es el departamento competente en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto nº 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor; y el artículo 7 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional.

La Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor es el departamento competente para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con las competencias que ostenta en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor elevar la propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, emitida al efecto, al Consejo de Gobierno.



CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, por este Servicio Jurídico se informa favorablemente la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno de autorización del gasto a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la convocatoria de 2025 de las ayudas a los Grupos y Unidades de Excelencia Científica de la Región de Murcia (GERM), por importe de 2.000.000,00 €.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica

Vº Bº

LA ASESORA JURÍDICA

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: [Redacted]

Fdo.: [Redacted]



Exp.: 354_2025

PROPUESTA SOBRE ELEVACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DE PROPUESTA DE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA CONVOCATORIA DE 2025 DE LAS AYUDAS A LOS GRUPOS Y UNIDADES DE EXCELENCIA CIENTÍFICA DE LA REGIÓN DE MURCIA (GERM).

La Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (en adelante, Fundación Séneca) es una fundación del sector público constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1996, y con número 15 de inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Decreto n.º 28/1997, de 23 de mayo, de atribución de competencias en materia de Fundaciones, así como el artículo 12 de sus propios estatutos, establecen que la Fundación Séneca se encuentra bajo el protectorado de la Consejería que en cada momento sea competente por razón de los fines perseguidos por la misma.

En la actualidad, la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, es el departamento competente de la Administración Regional en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional.

Con fecha 11 de agosto de 2025 (BORM nº 194 del 23 agosto de 2025) se suscribió el Contrato Programa entre dicha Consejería y la Fundación Séneca para 2025, entre cuyas Áreas Operativas figura el Área 35-0-25-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, que incluye la Línea 35-0-25-FUND-A02-L01: Subprograma de Apoyo a la Investigación Científica y Técnica y la Innovación de Excelencia en la Región de Murcia, en el que se encuentra el Objetivo 35-0-25-FUND-A02-L01-OB01: Ayudas a los Grupos y Unidades de Excelencia Científica de la Región de Murcia (GERM).

Con fecha 3 de septiembre de 2025, el Director Gerente de la Fundación Séneca ha enviado a esta Dirección General de Universidades e Investigación, una comunicación interior acompañada de un escrito de solicitud y un informe-memoria



económica, para la elevación al Consejo de Gobierno de una propuesta de autorización del gasto que va a conllevar la convocatoria que pretende realizar de las “ayudas a los Grupos y Unidades de Excelencia Científica de la Región de Murcia”.

Según se informa en dicha documentación, la convocatoria de estas ayudas es una acción incluida en los antes referidos Programa, Subprograma y Objetivo, y está dirigida a consolidar la actividad de las unidades y grupos o consorcios de excelencia científica en la Región de Murcia, e incrementar su capacidad y competitividad científica y técnica, el impacto internacional de su investigación y su capacidad de transferencia de resultados mediante una financiación basal y herramientas flexibles adaptadas a sus necesidades, con un presupuesto total de 2.000.000,00 €.

La autorización previa del Consejo de Gobierno solicitada por la Fundación Séneca para la realización de dicho gasto es requerida por el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, por superar la dotación total prevista para esta acción la cantidad de 300.000,00 euros.

La función de elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a sus departamentos corresponde a los Consejeros, según dispone el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que en este caso, esta función corresponde al titular de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Así pues, vista la documentación presentada por la Fundación Séneca y el Informe-Memoria favorable del Servicio de Universidades de 10 de septiembre de 2025, y de conformidad con la misma, en el ejercicio de las competencias que corresponden según el artículo 8 del Decreto nº 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, así como de las facultades que me atribuye el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 27 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al titular de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor,



PROPONGO

ÚNICO.- Autorizar a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto para la convocatoria 2025 de las ayudas a los grupos y unidades de excelencia científica de la Región de Murcia (GERM), por un importe total máximo de 2.000.000,00 €.

Documento firmado electrónicamente al margen.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Fdo. Antonio Caballero Pérez

AL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y
MAR MENOR.



Exp.: 354_2025

INFORME-MEMORIA SOBRE ELEVACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DE PROPUESTA DE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA CONVOCATORIA DE 2025 DE LAS AYUDAS A LOS GRUPOS Y UNIDADES DE EXCELENCIA CIENTÍFICA DE LA REGIÓN DE MURCIA (GERM).

Con fecha 3 de septiembre de 2025, el Director Gerente de la Fundación Séneca ha enviado a esta Dirección General de Universidades e Investigación, una comunicación interior acompañada de un escrito de solicitud y un informe-memoria económica para la elevación al Consejo de Gobierno de una propuesta de autorización del gasto que va a conllevar la convocatoria de 2025 por parte de esta Fundación de las ayudas a los Grupos y Unidades de Excelencia Científica de la Región de Murcia.

En el informe-memoria económica enviado, la Fundación Séneca indica con respecto a dicha convocatoria de ayudas lo siguiente:

1º. El Patronato de la Fundación Séneca en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros acuerdos, la aprobación del Plan de Actuación de esta Entidad para 2025, que incluye la totalidad de los Programas y Actuaciones previstos para su desarrollo en dicho ejercicio, entre los que se incluyen la acción "Ayudas a los Grupos y Unidades de Excelencia Científica de la Región de Murcia".

2º. Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Región de Murcia y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia mantiene un Plan de Actuación que es aprobado anualmente por su Patronato.

Dentro del Plan de Actuación para 2025 de la Fundación, aprobado en su reunión de 20 de diciembre de 2024, se contempla, como acción comprendida dentro del Programa Regional de fomento de la investigación científica y técnica de excelencia, las "Ayudas a los Grupos y Unidades de Excelencia Científica de la Región de Murcia" dirigidas a consolidar la actividad de las



unidades y grupos o consorcios de excelencia científica en la Región de Murcia, e incrementar su capacidad y competitividad científica y técnica, el impacto internacional de su investigación y su capacidad de transferencia de resultados mediante una financiación basal y herramientas flexibles adaptadas a sus necesidades.

Con fecha 11/08/2025 (BORM nº 194 del 23 agosto de 2025) se suscribió el Contrato Programa entre la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Fundación Séneca, entre cuyas Áreas Operativas figura el Área 35-0-25-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, que incluye la Línea 35-0-25-FUND-A02-L01: Subprograma de Apoyo a la Investigación Científica y Técnica y la Innovación de Excelencia en la Región de Murcia en el que se encuentra el Objetivo 35-0-25-FUND-A02-L01-OB01: Ayudas a los Grupos y Unidades de Excelencia Científica de la Región de Murcia (GERM).

3º. Como quiera que el Programa excede en su dotación de 300.000 € en su conjunto (presupuesto de la acción a convocar: 2.000.000,00 €), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se hace necesaria la previa autorización del gasto por el Consejo de Gobierno.

4º. Se trata de una acción que se materializará en una convocatoria, para la que existe cobertura presupuestaria para la financiación de las ayudas previstas, hallándose la cantidad señalada para sufragar dichos contratos reservada y disponible para aplicarla a los mismos.

La Dirección General de Universidades e Investigación es el órgano directivo adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, que asume las competencias de la misma en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto nº 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor; y el artículo 7 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional.

La función de elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a sus departamentos corresponde a los Consejeros, según dispone el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen



Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que en este caso, esta función corresponde al titular de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Por todo lo anterior, vista la documentación presentada por la Fundación Séneca, el texto del Contrato-Programa suscrito con la misma y la normativa de aplicación, se informa favorablemente para que el titular de esta Dirección General, conforme a la competencia que le atribuye el art. 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración, proponga al titular de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, elevar propuesta al Consejo de Gobierno, previos los trámites pertinentes y el preceptivo informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General, de autorización del gasto a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la convocatoria 2025 de las "Ayudas a los Grupos y Unidades de Excelencia Científica de la Región de Murcia", por un importe de 2.000.000,00 €.

Documento firmado electrónicamente al margen.

LA JEFA DE SERVICIO DE UNIVERSIDADES

[Redacted signature]

ASUNTO: PETICIÓN PARA QUE SE ELEVE AL CONSEJO DE GOBIERNO PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE LA ACCIÓN DIRIGIDA A LA CONVOCATORIA DE 2025 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA ACTIVIDAD DE UNIDADES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADOS O DE EXCELENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA DEL “PROGRAMA REGIONAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA”.

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Región de Murcia y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia mantiene un Plan de Actuación que es aprobado anualmente por su Patronato. Dentro del Plan de Actuación para 2025 de la Fundación, aprobado en su reunión de 20 de diciembre de 2024, se contempla, como acción comprendida dentro del Programa Regional de fomento de la investigación científica y técnica de excelencia, las “Ayudas a los Grupos y Unidades de Excelencia Científica de la Región de Murcia” dirigidas a consolidar la actividad de las unidades y grupos o consorcios de excelencia científica en la Región de Murcia, e incrementar su capacidad y competitividad científica y técnica, el impacto internacional de su investigación y su capacidad de transferencia de resultados mediante una financiación basal y herramientas flexibles adaptadas a sus necesidades.

Con fecha 11/08/2025 (BORM nº 194 del agosto de 2025) se suscribió el Contrato Programa entre la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Fundación Séneca, entre cuyas Áreas Operativas figura el Área 35-0-25-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, que incluye la Línea 35-0-25-FUND-A02-L01: Subprograma de Apoyo a la Investigación Científica y Técnica y la Innovación de Excelencia en la Región de Murcia en el que se encuentra el Objetivo 35-0-25-FUND-A02-L01-OB01: Ayudas a los Grupos y Unidades de Excelencia Científica de la Región de Murcia (GERM).

Como quiera que el Programa excede en su dotación de 300.000 € en su conjunto (presupuesto de la acción: 2.000.000 €), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se hace necesaria la previa autorización del gasto por el Consejo de Gobierno.

II.- En virtud de lo dispuesto por el mencionado artículo 34.2 de la citada Ley 5/2010, SE SOLICITA al titular de la Consejería de la que depende funcionalmente la Fundación Séneca que eleve al Consejo de Gobierno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO.- Autorizar la publicación de la acción dirigida a la concesión de “Ayudas a los Grupos y Unidades de Excelencia Científica de la Región de Murcia (GERM)”.

Importe máximo: 2.000.000,00 €

Período de ejecución: Ejercicio 2025

En Murcia, en la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Antonio González Valverde
Director Gerente

INFORME-MEMORIA ECONÓMICA SOBRE EL GASTO QUE IMPLICA LA ACCIÓN DIRIGIDA A LA CONVOCATORIA DE 2025 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA ACTIVIDAD DE UNIDADES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADOS O DE EXCELENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA DEL “PROGRAMA REGIONAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA”, PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

En Murcia, en la fecha de la firma electrónica

En relación con la convocatoria “Ayudas a los Grupos y Unidades de Excelencia Científica de la Región de Murcia” del “Subprograma de Apoyo a la Investigación Científica y Técnica y la Innovación de Excelencia en la Región de Murcia”, integrado en el Programa Séneca y del gasto que implica, cumple informar:

1º. El Patronato de la Fundación Séneca en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros acuerdos, la aprobación del Plan de Actuación de esta Entidad para 2025, que incluye la totalidad de los Programas y Actuaciones previstos para su desarrollo en dicho ejercicio, entre los que se incluyen la acción “Ayudas a los Grupos y Unidades de Excelencia Científica de la Región de Murcia”.

2º. Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Región de Murcia y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia mantiene un Plan de Actuación que es aprobado anualmente por su Patronato.

Dentro del Plan de Actuación para 2025 de la Fundación, aprobado en su reunión de 20 de diciembre de 2024, se contempla, como acción comprendida dentro del Programa Regional de fomento de la investigación científica y técnica de excelencia, las “Ayudas a los Grupos y Unidades de Excelencia Científica de la Región de Murcia” dirigidas a consolidar la actividad de las unidades y grupos o consorcios de excelencia científica en la Región de Murcia, e incrementar su capacidad y competitividad científica y técnica, el impacto internacional de su investigación y su capacidad de transferencia de resultados mediante una financiación basal y herramientas flexibles adaptadas a sus necesidades.

Con fecha 11/08/2025 (BORM nº 194 del agosto de 2025) se suscribió el Contrato Programa entre la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Fundación Séneca, entre cuyas Áreas Operativas figura el Área 35-0-25-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, que incluye la Línea 35-0-25-FUND-A02-L01: Subprograma de Apoyo a la Investigación Científica y Técnica y la Innovación de Excelencia en la Región de Murcia en el que se encuentra el Objetivo 35-0-25-FUND-A02-L01-OB01: Ayudas a los Grupos y Unidades de Excelencia Científica de la Región de Murcia (GERM).

3º. Como quiera que el Programa excede en su dotación de 300.000 € en su conjunto (presupuesto de la acción a convocar: 2.000.000,00 €), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se hace necesaria la previa autorización del gasto por el Consejo de Gobierno.

4º. Se trata de una acción que se materializará en una convocatoria, para la que existe cobertura presupuestaria para la financiación de las ayudas previstas, hallándose la cantidad señalada para sufragar dichos contratos reservada y disponible para aplicarla a los mismos.

Y para que así conste a los efectos de la aprobación del gasto requerido para esta convocatoria por el Consejo de Gobierno, suscribo el presente en la fecha de la firma.

Antonio González Valverde
Director Gerente



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE
GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto para la convocatoria 2025 de las ayudas a los grupos y unidades de excelencia científica de la Región de Murcia (GERM), por un importe total máximo de 2.000.000,00 €.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

25/09/2025 13:10:50

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación